



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	NANCY MILENA GIRALDO GALEANO
Demandado	JHON FREDY GÓMEZ GONZÁLEZ Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2020 00253 00
Asunto	AUTO TRÁMITE

Visible a folios 91 y siguientes del cuaderno principal, obra cumplimiento del requerimiento hecho por el Despacho en el auto admisorio de la demanda, por parte del apoderado de los actores. Por lo tanto, el día que se notifique por estados este proveído, procédase en los términos del numeral segundo de la providencia de apertura, calendada el 6 de noviembre del presente calendario.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51a096b1fdedf3db3a3a97e0a0b9ff388bd34abc477d515ba28ea631846a
8a6f**

Documento generado en 18/11/2020 01:21:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**